



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4504 /2022

VISTO:

El Trámite N° 11550/2022 de fecha 04 de abril de 2022, emitido desde la Dirección General de Administración de Obras y Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos.

CONSIDERANDO:

Que en función a las citadas actuaciones se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar en todos sus términos, el Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra Hídrica "Construcción y Reconstrucción de Sumideros, Conductos y Cámaras de Inspección en Diversas Zonas de la Ciudad" de fecha 20 de octubre de 2021 y su Anexo I, acordado entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, representada por el Arquitecto RODRIGUEZ, Carlos Augusto, DNI N° 17.255.823, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a lo normado mediante la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos, el Convenio Específico de Cooperación y Financiación para la Ejecución de la Obra Hídrica "Construcción y Reconstrucción de Sumideros, Conductos y Cámaras de Inspección en Diversas Zonas de la Ciudad" de fecha 20 de octubre de 2021 y su Anexo I, registrado bajo N° 22.527 de fecha 04 de mayo de 2022 y ratificado por Resolución Municipal N° 2129/2022, acordado entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas, representada por el Arquitecto RODRIGUEZ, Carlos Augusto, DNI N° 17.255.823, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente N° 2723/2021.

Artículo 2º.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022.

Lb/FR